	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 186-20 de fecha: 16-06-2020, proferida por la CAS.

Al señor (a): Inspección de Policía  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ Expedida en: \_\_\_\_\_  
 En calidad de: Interesados

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-10-2021  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-10-2021  
 Número de expediente: 68755-0263-13

Aviso Original firmado por:  
 Nombre Silva Baustista  
 Cargo Contratada

**Anexo: Acto Administrativo**  
 Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo conlata, consulte la información registrada en otros libros de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante límites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [centralescas@cas.gov.co](mailto:centralescas@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2622.2022

Socorro, 06/12/2022 2:41 PM

Señor:  
**INSPECCION DE POLICIA**  
 Carrera 9 No. 4-28  
 Gambita-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.186-20 de Diciembre 16 de 2020** del expediente No. 68755-00263-13 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **INSPECCION DE POLICIA DE GAMBITA SANTANDER** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00263-13		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



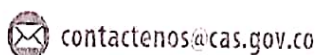
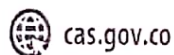
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
 Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
 Celular: (311)2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Carrera 26 N° 36 - 14  
 Edificio Fénix Oficina 501  
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
 Celular: (310)8157695  
 casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 48 con Cra 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
 Celular: (310)8157696  
 mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
 Calle 12 N° 9 - 14  
 Edificio Comparta Piso 3  
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
 Celular: (310)2742600  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 16 N° 12 - 38  
 Tel: 7238925  
 Ext. 2001 - 2002  
 Celular: (310)6807295  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9 - 14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
 Celular: (310)8157697  
 velez@cas.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
COORDINACIÓN SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA – SOCORRO

RESOLUCIÓN RCA No. 0186-20

“Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras Disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO 16 DIC 2020

Que mediante Resolución RCA No 00645-13 de Octubre 09 de 2013, la CAS Regional Comunera, requirió a los señores **MANUEL RAÚL BARRETO PATARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.761.239 expedida en Suaita Santander y **EURIPIDES TAMAYO TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No 2.091.754 expedida en Gámbita Santander, para que suspendieran de manera inmediata los Labores de Deshidratación de Pieles, que desarrollan en los predios ubicados en el Municipio de Gambita Santander.

Que la mencionada providencia fue notificada personalmente a los señores **MANUEL RAÚL BARRETO PATARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.761.239 expedida en Suaita Santander y **EURIPIDES TAMAYO TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No 2.091.754 expedida en Gámbita Santander, el 05 de Febrero de 2014.

Que mediante Resolución 00417-14 de Abril 21 de 2014, se Admite Recurso de Reposición interpuesta por el señor **EURIPIDES TAMAYO TAMAYO** contra la Resolución No 00645-13 de Octubre 09 de 2013.

Que la mencionada providencia fue notificada por Aviso al señor **EURIPIDES TAMAYO TAMAYO** el 21 de Julio de 2016, debido a que se negó a recibir la notificación personal de la misma.

Que mediante memorando RCA No 00703-19 de fecha 25 de Octubre de 2019, el Coordinador de la Oficina de Apoyo Regional Comunera, designó al Contratista **LAURA VICTORIA GARCÍA SANABRIA**, para la práctica de Visita de Seguimiento al sitio de interés y se emite su respectivo Concepto Técnico del cual se transcriben algunas partes de interés.

(...) Para acceder al Barrio Centro del municipio de Gambita Santander, se procede a tomar la vía que del municipio de Socorro conduce al municipio de Gambita, luego de un recorrido de Quince (15) metros aproximadamente, al costado derecho de la vía se encuentra el sitio en cuestión, objeto de la visita.

Se realizó la visita de Inspección Ocular al sitio de interés, ubicado en la calle 5 No 09-38 Centro, municipio de Gambita, constatando que actualmente no se desarrollan labores de saladero de pieles, por parte de los señores **MANUEL RAÚL BARRETO PATARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.761.239 expedida en Suaita Santander y **EURIPIDES TAMAYO TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No 2.091.754 expedida en Gámbita Santander, sitio en el cual se registraron las siguientes coordenadas geográficas, medidas con GPS Garmin CAS 2-07-A4325:

N=5° 56.40,20"	E=73° 20.41,1"	Z=1917 msnm
----------------	----------------	-------------

En conversación adelantada con el señor **LEONARDO CHAPARRO DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.593.047 expedido en Bogotá, durante la visita



NK 0/2 1



3764-ISC



OS-CL10541



367 18A

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL -- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 7240765 7255666  
Celular: (311) 0139075

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 - 13  
Edificio Tema Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 4002  
Celular: (310) 0157695

BARRANCABERMEJA  
Calle 18 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: 7238925 Ext. 5001 5002  
Celular: (310) 0157696

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 6002  
Celular: (310) 2742600

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 3B  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 2002  
Celular: (310) 05802795

VÉLEZ  
Carrera 10 N° 11  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 3002  
Celular: (310) 0157697





10186 - 20

16 DIC 2020

técnica manifestó que en febrero de 2019 cerraron la plata de sacrificio animal y el saladero de pieles, ya que con los señores MANUEL RAÚL BARRETO PATARROLLO y EURIPIDES TAMAYO, debido a que se están dedicando a otras actividades.

Durante la visita técnica por el predio urbano ubicado en la calle 5 No 09-38 Centro, municipio de Gambita, en conversación con el señor Leonardo Chaparro Domínguez se pudo constatar que en la planta del sacrificio animal y en el saladero de pieles existe una bodega de materiales de construcción para las viviendas de interés social del municipio de Gambita (...).

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00586-11 de fecha 12 de octubre de 2011, asunto Concesión de Aguas y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe de la CAS Sede Regional Comunera,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo y cancelación del expediente 68755-00586-11 del 12 de Octubre de 2011 dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la Secretaría de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, comuníquese el contenido de la siguiente Providencia a la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE GÁMBITA SANTANDER, quienes se pueden ubicar en la Carrera 9 No 4-28, teléfono 3134309199- 3124331601, email alcaldia@gambita-santander.gov.co y a los señores MANUEL RAÚL BARRETO PATARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No 13.761.239 expedida en Suaita Santander, quien se puede localizar e el predio ubicado en la calle 5 No 09-38 centro, municipio de Gambita Santander y EURIPIDES TAMAYO TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía No 2.091.754 expedida en Gámbita Santander. Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



NK-012-1



3264-ISO



OS-DEP1684



367-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio la Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 - 11  
Edificio Léxis Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cía 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)807295

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697



10186 -20

16 DIC 2020

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede de Apoyo Regional Comunera.

Expediente 68755-00263-2013 CONTAMINACION AMBIENTAL		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Karen Ardila	<i>[Signature]</i>
Revisó	Sandra Cala	<i>[Signature]</i>
Vo. Bo.	Wbeimar Pérez Beltrán	<i>[Signature]</i>



NK-0/2.1



3264-ISC



OS-DER1664



367-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 66 Bando la Playa  
Tel: 7238925 - 7340765 - 7235568  
Celular:(311)2059075

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 11  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)9157695

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 34 con Cra 24 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)9157696

**MALAGA**  
Calle 12 N° 9 - 11  
Edificio Computa Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807795

**VELEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)9157697